



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000054/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0101/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000054.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de julio de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 09 de julio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000054**, en el que solicita lo siguiente: **"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ley de transparencia local aplicable y demás disposiciones aplicables, solicito atentamente la siguiente información: La recaudación trimestral obtenida por esa entidad federativa por concepto del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) o el impuesto equivalente, correspondiente a cada trimestre del periodo comprendido entre el primer trimestre de 2021 al primer trimestre de 2026. Para cada trimestre, solicito se informe: Año. Trimestre. Monto efectivamente recaudado. En caso de que exista un impuesto equivalente al Impuesto Sobre Nóminas con una denominación distinta, se indique dicha denominación y los montos correspondientes. La información se solicita en formato electrónico, preferentemente en un archivo de Excel (XLSX), CSV o cualquier otro formato de datos abiertos. La presente solicitud tiene como referencia lo dispuesto en el artículo 6, cuarto párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que prevé la publicación de la recaudación trimestral de las entidades federativas por concepto del Impuesto Sobre Nóminas o su equivalente. Solicito que la información sea entregada en formato electrónico abierto y reutilizable, preferentemente en archivos XLSX, CSV u otro formato que permita su procesamiento por medios informáticos. En caso de que la información ya se encuentre publicada en un portal institucional o sitio electrónico, solicito que se proporcione el vínculo electrónico específico donde pueda consultarse directamente, siempre que la información se encuentre disponible en un formato abierto y legible por máquina. La remisión a documentos en formato PDF o a imágenes digitalizadas no satisface la modalidad solicitada cuando la información exista en bases de datos, sistemas institucionales o cualquier otro soporte electrónico que permita su extracción en formatos abiertos. La presente solicitud no implica requerir la elaboración de un documento ad hoc, supuesto expresamente excluido por el artículo 8, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por el contrario, la información solicitada corresponde a registros que el propio sujeto obligado genera, administra y conserva en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que se solicita únicamente el acceso efectivo a información ya existente en la modalidad que permita su consulta, análisis y reutilización. Asimismo, la entrega de la información deberá observar las características de los Datos Abiertos previstas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente aquellas relativas a que la información sea accesible, integral, permanente, primaria, legible por máquinas y disponible en formatos abiertos, de conformidad con los incisos a), b), f), g), h) e i) de dicho precepto."** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3, 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del

Estado de Oaxaca, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000054**.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero.- La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0127/2026, de fecha 09 de julio de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto.- La Subsecretaría de Ingresos mediante el oficio número SF/SI/DIR/3241/2026, de fecha 14 de julio de 2026, firmado por la Directora de Ingresos y Recaudación, en el ámbito de su competencia dio respuesta a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 09 de julio de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000054**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/3241/2026, de fecha 14 de julio de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SI/DIR/3241/2026, de fecha 14 de julio de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000054**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ.

C.c.p. Expediente
MSV





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000054/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS.
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/3241/2026.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO.

RECEBIDO
6062
15 JUL 2026

Recibido: Mariana
Hora: 12:27 sin

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 14 de julio de 2026.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECEBIDO
15 JUL 2026

Recibido: s/a
Hora: 14:05 Anexos

LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

P R E S E N T E.

Ref. su oficio: SF/PF/DNAJ/UT/0127/2026, de fecha 09 de julio de 2026, recibido en la Dirección de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas el mismo día.

En atención a su oficio de referencia en el que informa sobre la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **1641181726000054** asimismo solicita exhaustivamente y razonablemente realizar la búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas, de la información requerida por el solicitante, de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que consiste en lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ley de transparencia local aplicable y demás disposiciones aplicables, solicito atentamente la siguiente información:

La recaudación trimestral obtenida por esa entidad federativa por concepto del Impuesto Sobre Nómina (ISN) o el impuesto equivalente, correspondiente a cada trimestre del periodo comprendido entre el primer trimestre de 2021 al primer trimestre de 2026.

Para cada trimestre, solicito se informe:

Año.

Trimestre.

Monto efectivamente recaudado.

En caso de que exista un impuesto equivalente al Impuesto Sobre Nóminas con una denominación distinta, se indique dicha denominación y los montos correspondientes.

La información se solicita en formato electrónico, preferentemente en un archivo de Excel (XLSX), CSV o cualquier otro formato de datos abiertos.

La presente solicitud tiene como referencia lo dispuesto en el artículo 6, cuarto párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que prevé la publicación de la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

recaudación trimestral de las entidades federativas por concepto del Impuesto Sobre Nóminas o su equivalente.

Solicito que la información sea entregada en formato electrónico abierto y reutilizable, preferentemente en archivos XLSX, CSV u otro formato que permita su procesamiento por medios informáticos.

En caso de que la información ya se encuentre publicada en un portal institucional o sitio electrónico, solicito que se proporcione el vínculo electrónico específico donde pueda consultarse directamente, siempre que la información se encuentre disponible en un formato abierto y legible por máquina. La remisión a documentos en formato PDF o a imágenes digitalizadas no satisface la modalidad solicitada cuando la información exista en bases de datos, sistemas institucionales o cualquier otro soporte electrónico que permita su extracción en formatos abiertos.

La presente solicitud no implica requerir la elaboración de un documento ad hoc, supuesto expresamente excluido por el artículo 8, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por el contrario, la información solicitada corresponde a registros que el propio sujeto obligado genera, administra y conserva en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que se solicita únicamente el acceso efectivo a información ya existente en la modalidad que permita su consulta, análisis y reutilización.

Asimismo, la entrega de la información deberá observar las características de los Datos Abiertos previstas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente aquellas relativas a que la información sea accesible, integral, permanente, primaria, legible por máquinas y disponible en formatos abiertos, de conformidad con los incisos a), b), f), g), h) e i) de dicho precepto." (sic)

En atención a lo solicitado, me permito informar lo siguiente:

Conforme a lo previsto en el artículo 157 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra indica lo siguiente:

Artículo 157...

"Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Bajo esa premisa, me permito informar en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentan informes de avance de gestión trimestral, estos informes se encuentran publicadas en la plataforma digital de la Secretaría de Finanzas ingresando a la liga electrónica https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html, en donde deberá seleccionar el apartado de; 1."Rendición de cuentas", ingresar a la sección de "Informes Trimestrales de Finanzas Publicas", posteriormente seleccionar la pestaña de "Avance de Gestión", en donde se encuentra la información correspondiente del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 al primer trimestre del año 2026, en donde puede consultar por trimestre en la sección "Tomo I-A", en todos los casos, encontrará el informe sobre la recaudación de ingresos de gestión, en su apartado de impuestos se encuentra informado la recaudación trimestral del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Asimismo, me permito enviar las ligas electrónicas de los trimestres solicitados, siendo las siguientes:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000054/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS.
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/3241/2026.
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE OFICIO.

Ejercicio Fiscal	Trimestre	Sección	Página	Liga
2021	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021	TOMO I-A	29	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2021/1erTrimestre/Avance_Trimestral2021-Tomol-A.pdf
	2° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021	TOMO I-A	28	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2021/2doTrimestre/Avance_Trimestral2021-Tomol-A.pdf
	3° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	TOMO I-A	27	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2021/3erTrimestre/Avance_Trimestral2021-Tomol-A.pdf
	4° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	TOMO I-A	27	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2021/4toTrimestre/Avance_Trimestral2021-Tomol-A.pdf
2022	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022	TOMO I-A	27	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2022/1erTrimestre/Avance_Trimestral2022-Tomol-A.pdf
	2° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022	TOMO I-A	27	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2022/2doTrimestre/Avance_Trimestral2022-Tomol-A.pdf
	3° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	TOMO I-A	31	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2022/3erTrimestre/Avance_Trimestral2022-Tomol-A.pdf
	4° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	TOMO I-A	27	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2022/4toTrimestre/Avance_Trimestral2022-Tomol-A.pdf
2023	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023	TOMO I-A	29	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/1erTrimestre/Avance_Trimestral2023-Tomol-A.pdf
	2° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023	TOMO I-A	30	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/2doTrimestre/Avance_Trimestral2023-Tomol-A.pdf
	3° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	TOMO I-A	28	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/3erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	4° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	TOMO I-A	28	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2023/4T/TOMO%20I-A.pdf

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Ejercicio Fiscal	Trimestre	Sección	Página	Liga
2024	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024	TOMO I-A	29	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2024/1erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	2° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024	TOMO I-A	30	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2024/2doTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	3° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	TOMO I-A	31	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2024/3erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	4° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	TOMO I-A	31	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2024/4toTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
2025	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	TOMO I-A	30	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2025/1erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	2° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025	TOMO I-A	30	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2025/2doTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	3° DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TOMO I-A	29	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2025/3erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf
	4° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	TOMO I-A	30	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2025/4toTrimestre/TOMO_I-A.pdf
2026	1° DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026	TOMO I-A	29	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/avances/2026/1erTrimestre/TOMO%20I-A.pdf

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones XI, XX, LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5 numeral 1.2.1. y 54 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LORENA ROJAS RIVERA.
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

MSC/PVV

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900, Ext. 23559 y 23158